

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, con el objeto de declarar en situación de emergencia las siguientes Escuelas Cooperativas de Gestión Social: *"HACIA NUEVOS RUMBOS"* Asociación Civil Sin Fines de Lucro DPPJ 24.024; Colegio *"DON BOSCO"*, con sede en la localidad de Los Polvorines – Malvinas Argentinas; Cooperativa de Trabajo *"BARÓN PIERRE DE COUBERTIN DE ENSEÑANZA LTDA"*, con sede en la localidad de 25 de Mayo y Colegio *"MADRE TIERRA Y MADRE TERESA COOP. DE TRABAJO DE EDUCADORES MADRE TIERRA LTDA"*, con sede en la localidad de San Miguel; las mismas se encuentran en inminente riesgo de cierre.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Si bien las escuelas cooperativas (escuelas de gestión social) divergen de la normalidad educativa instituida en el tiempo, en términos de intervención social son articulaciones que surgen desde las necesidades colectivas y compartidas, implementaciones que se articulan como política indirecta que promueve modalidades de organización colectiva. Organizaciones horizontales que, directamente implicadas en la búsqueda del bien común, configuran la identidad de sus escuelas a través de los valores de ayuda mutua, cooperación, propósito social, no discriminación y que, a través de las necesidades comunitarias, pueden llegar a ubicar a los docentes con vocación misional, como auténtico sujeto colectivo toda vez que desarrolla metodologías especiales de trabajo, de acuerdo con las características del contexto.


Estas experiencias educativas, generadas en forma relativamente autónoma, están limitadas en sus alcances por las posibilidades reales y concretas, es decir que, si bien no son de gestión pública, son gratuitas y lejos de sostener fines empresariales, demandan a través de la "propiedad común", de la participación expresa de todo el colectivo que configuran, superando las tradicionales relaciones entre escuela y comunidad.



La educación pública estuvo implicada por excelencia en procesos de construcción vinculados a las demandas sociales; como derecho social y en relación a este acceso igualitario a la educación, se han ido instituyendo espacios de prácticas educativas que emergen para incluir efectivamente a sectores sociales postergados.

Teniendo en cuenta la importancia de los resultados obtenidos como organización que favorece y facilita relaciones democráticas más profundas, acciones que pueden definirse como la puesta en práctica de la auténtica democratización educativa vinculada al principio de igualdad, es necesario que el Poder Ejecutivo declare la emergencia de las escuelas cooperativas mencionadas, haciéndose eco de la construcción del cooperativismo y la participación y sumarse a su acción institucional como parte de la expansión del sistema educativo en aplicación de políticas concretas de acompañamiento y actualización.

Por lo expuesto solicito a los/as Sres./as. Legisladores/as se sirvan acompañar con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Acción Cívica
H. Cámara de Diputados
República de Buenos Aires